Número 217 - Viernes, 11 de noviembre de 2022

página 16492/1

## 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 5 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto citado promovido por la entidad E-Distribución Redes Digitales S.L.U., en el término municipal de Íllora (Granada). (PP. 2527/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L. Unipersonal, con CIF B82846817 y domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, C.P. 18009, de Granada.
- b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada Cierre de L.A.M.T «Petra-Catalana» con L.A.M.T «Petra-Regidor» junto a CD 57.340 «Elevadora 1» sita en paraje «Melguizo» en el término municipal de Íllora (Granada).
  - c) Emplazamiento: Término municipal de Íllora (Granada).
- d) Características: Tendido de 519,92 m de circuito con conductor 94AL1/22-ST1A (LA-110). Instalación de 3 nuevos apoyos tipo celosía metálica galvanizada RU, montaje en simple circuito con separación de fases 3,60 (montaje en tresbolillo) y crucetas atirantadas de 1,50 y 1,75 m de longitud y aisladores poliméricos de L>1 m con puesta a tierra de los apoyos, normal y frecuentados. Instalación de juego de seccionadores unipolares en el apoyo proyectado núm. 1.

Adopción de medidas de antielectrocución para protección de avifauna en el tramo proyectado:

- Horizontal: Aisladores poliméricos de L>1 m.
- Vertical: Aisladores poliméricos de L>0,75 m.
- Dispositivos de maniobra: Forrado de puentes flojos.
- e) Finalidad: Adecuar el tramo de L.A.M.T. existente para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico de la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 217 - Viernes, 11 de noviembre de 2022

página 16492/2

de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es

No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de octubre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.



#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO CIERRE DE L.A.M.T "PETRA-CATALANA" CON L.A.M.T "PETRA-REGIDOR" JUNTO A CD 57.340 "ELEVADORA\_1" SITA EN PARAJE "MELGUIZO". T.M DE ÍLLORA (GRANADA)". Expte. Núm. E-4990/14248/AT

<u>PLA</u> <u>S/P</u>	<u>Titular Catastral</u>	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					<u>AFECCIÓN</u>						
							<u>VUELO</u>			<u>APOYO</u>		<u>OCUPACIÓN</u>	
		<u>Término</u> <u>Municipal</u>	Nº políg. s/catast.	<u>N°</u> parcela s/catast.	<u>Paraje</u>	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	ÍLLORA	<u>23</u>	<u>9.011</u>	CAMINO	<u>Improductivo</u>	<u>1,57</u>	<u>3,54</u>	<u>16,92</u>	<u>A653074</u>	<u>EXISTENTE</u>		
2	ESTACION DE SERVICIO AIRPORT GRANADA SL	ÍLLORA	23	<u>47</u>	<u>MELGUIZO</u>	Olivos regadío	401,15	<u>11895,30</u>	<u>3764,07</u>	<u>1-2</u>	<u>17,49</u>	<u>200</u>	<u>15</u>
2.1	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	<u>ÍLLORA</u>	23	9.010	CAMINO PRESA	<u>Improductivo</u>			219,39				
3	<u>CANTORREAL SL</u>	<u>ÍLLORA</u>	23	<u>48</u>	OLIVOS NUEVOS	Pastos / Labor o labradío secano / Labor o labradío regadío	80,02	<u>1929,87</u>	<u>834,71</u>				
4	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	<u>ÍLLORA</u>	23	9.008	CAMINO VILLANUEVA BRACAN	<u>Improductivo</u>	<u>8,91</u>	<u>88,31</u>	<u>97,84</u>				
<u>5</u>	<u>CANTORREAL SL</u>	ÍLLORA	23	44	OLIVOS NUEVOS	Olivos secano / Labor o labradío secano / Pastos / Encinar	<u>28,22</u>	<u>96,39</u>	301,52	<u>3- A642604</u>	<u>15,20</u>	100	<u>15</u>



https://www.juntadeandalucia.es/eboja